

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. **93/12759** ORD. Nº _____
A: **23 JUN 93**
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. M.L.P.
M.T.O. EDEC
M.Z.C.

1347 /

ANT.: a) Ord. Nº 2C 2552 11.6.93
Sr. Director Servicio
Salud Concepción-Arauco.
b) GAB.PRES (O) Nº 93/2336
de fecha 05.05.93

Co. da 93/9103

MAT.: Informa situación fami-
lias Villa Los Aromos
de Coronel

CONCEPCION, **18 JUN. 1993**

DE : SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCION (S)
DON MANUEL RUIZ MONTALBA

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
DON CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

- 1.- De acuerdo a instrucciones impartidas mediante ordinario citado en el antecedente, cumplo con informar a usted, gestiones tendientes a superar problema que afectan a los vecinos del sector Villa Los Aromos de Coronel a raíz de los trabajos que ejecuta la Empresa Portuaria Puchoco S.A.
- 2.- Al respecto un equipo multidisciplinario de profesionales visitó la población en cuestión, atendiendo las denuncias de la directiva de los pobladores sobre ruidos molestos, insectos, roedores, gases tóxicos y afecciones a la piel.
- 3.- Durante dicha visita se conversó con los dirigentes, se examinó clínicamente una muestra representativa de sus habitantes, tomó muestras ambientales sobre ruidos, insectos y agua potable, se levantó acta de lo obrado, de la inspección sobre deficiencias de saneamiento básico del entorno de la población, se detectó brote de distemper en la población canina. Se diagnosticó sarna noruega endémica en la casi totalidad de las personas examinadas.
- 4.- Fue encargado a la Facultad de Ciencias Biológicas y Ambientales de la Universidad de Concepción un informe sobre muestras de insectos recolectados entre las astillas (chips) que caían sobre los patios de las casas desde las rumas de la cancha de acopio vecina, perteneciente a Portuaria Puchoco. El informe fue incorporado al expediente que se abrió para este caso.
- 5.- Simultáneamente a la confección del diagnóstico se obtuvo del Departamento de aseo de la Ilustre Municipalidad de Coronel la limpieza de la población y la eliminación de basurales clandestinos ubicados en su cercanía.

- 6.- La Dirección del Hospital de Coronel encargó a sus especialistas que iniciaran el tratamiento de las personas contagiadas con sarna y se efectuó educación sanitaria de los pobladores con personal de Higiene Ambiental del Hospital antes mencionado; se efectuó una completa desratización de todas las viviendas. Junto con estas acciones y por iniciativa del Sr. Gobernador Provincial se formó un grupo de trabajo, presidido por el Dr. Luis Cantillano Carrera, ex-Director de este Servicio y formado con representantes de la Población Villa Los Aromos, el Sr. Seremi de Vivienda, el Sr. Alcalde de Coronel, sus concejales y el Director de Obras Municipales, dos representantes de la Empresa Portuaria Puchoco S.A., un representante del Sr. Director Regional de Serviu y los Honorables Diputados Sres. Juan Martínez y Edmundo Salas. Este Comité tuvo como tarea producir un acercamiento entre las partes litigantes y encontrar una solución definitiva que conciliara los intereses opuestos en conflicto.
- 7.- Entretanto el Servicio de Salud Concepción - Arauco, dictó y modificó la Resolución N° 3172 del 19.11.92 que establece modalidades en la faena de descarga de las astillas en la cancha de acopio de Portuaria Puchoco con el fin de disminuir a un mínimo las molestias ocasionadas a los pobladores vecinos con el funcionamiento de esta Empresa.
- 8.- En repetidas oportunidades se controlaron niveles de ruidos y otras molestias denunciadas por los vecinos y se confeccionaron los informes respectivos. La Empresa efectuó cambios en las técnicas de acopio e inició la ampliación de la cancha en el sentido opuesto a la Población Villa Los Aromos para alejar los ruidos y las producción de polvos y malos olores. Estableció además un sistema de riego de las astillas en los puntos de descarga con los mismos fines.
- 9.- La Ilustre Municipalidad entregará un terreno urbanizado, de 10.000 mt². ubicado en el sector de Buen Retiro, para que se construyan el el 35 viviendas, de la población Villa Los Aromos que serán erradicadas y demolidas, entregándose los materiales a sus pobladores y propietarios quienes se encargarán de la demolición.
- 10.- Los terrenos en que están ubicadas las 35 viviendas de Villa Los Aromos serán vendidos a Postuaria Puchoco.
- 11.- A propuesta de los Honorables Diputados Sres. Martínez y Salas, el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, entrega un nuevo subsidio de 140 U.F. a cada una de las familias por erradicar. La Empresa Portuaria Puchoco S.A. aporta 82.65 U.F. por vivienda que se construirá, para lo cual emitirá un documento compromiso.
- 12.- Al mismo tiempo la Empresa se hace cargo de la deuda pendiente que estos pobladores tienen con el Banco Hipotecario de Fomento BHIF, equivalente a 90 U.F. por familia.

- 13.- La Ilustre Municipalidad de Coronel, se compromete a declarar los terrenos que adquiere por este acuerdo como zona industrial no contaminante y otros terrenos adyacentes.
- 14.- Se deja establecido como fecha aproximada de entrega y traslado de la población para diciembre de 1993.
- 15.- Salud continuará inspeccionando periódicamente Villa Los Aromos para vigilar que durante el tiempo que los pobladores permanezcan en sus actuales viviendas la Empresa Portuaria Puchoco cumpla con las exigencias sanitarias que le fueron notificadas.

Saluda atentamente a usted.




MANUEL RUIZ MONTALBA
Gobernador Provincial (S)
Concepción

GPQ/mjb.

Distribución:

- 1.- Gabinete Presidencial
 - 2.- Dpto. Social Provincial
 - 3.- Serie Despachada
 - 4.- Materia
- B-1/14-91 01-24.-

[Faint, illegible stamp or signature]